

TEMUCO, 12 JUL 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.07.2022 presentada por Echeverría Hnos. Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28229
Actividad Económica : ALMACEN, ROTISERIA, PRODUCTOS CONGELADOS, BAZAR
Código Actividad : 472.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GRAL. PEDRO LAGOS N°865, LOCAL 102
Nombre Del Contribuyente : ECHEVERRÍA HNOS. LIMITADA
Rut : 77.559.844-1
Nombre Rep. Legal : ECHEVERRIA LAGOS VICTOR MANUEL
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 06.07.2022
Otorgación N° : 219
Fecha Otorgamiento : 06.07.2022
Rol Avalúo : 00217-0084
Email : stepminimarket@gmail.com
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/kna
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)